

A LA MESA DEL SENADO

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de los senadores de Coalició Compromís, Carles Mulet García y Jordi Navarrete Pla, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN a la Moción del Grupo Parlamentario Popular con nº de expediente 662/000082

Añadir un punto 3 con la siguiente redacción:

“El Senado insta al Gobierno a añadir a la legislación vigente, los cambios necesarios, tanto en la Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015 de 28 julio de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y la Adolescencia, así como en la Ley 45/2015, de 14 octubre, del Voluntariado, para que el “Contacto habitual con menores”, se considere además del contacto físico, aquel que se haga vía internet, teléfono o cualquier otra tecnología, tal como ya se contempla tanto en el Código Penal español, a la hora de regular los delitos contra la libertad e indemnidad sexual, así como en la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 2011/93/U.”

Palacio del Senado, a 21 de noviembre de 2017


Mª José López Santana
Portavoz


Carles Mulet García


Jordi Navarrete Pla